

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de vehículos de la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del transporte urbano.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de atención domiciliaria.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil.
- Calendario del contribuyente.

Asimismo, han sido aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, en la misma sesión la derogación condicionada de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de saneamiento, así como la aprobación de la nueva ordenanza fiscal reguladora del sistema de pagos fraccionados de recibos de vencimiento periódico mediante cuenta corriente.

Se pone de manifiesto, y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para las ordenanzas fiscales, y con los artículos 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para las ordenanzas reguladoras de precios públicos, que el expediente de aprobación y modificación de las mismas se expondrá en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales se podrá examinar el mismo por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivos dichos acuerdos en el supuesto de que no se presentase ninguna durante tal período.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Parla, a 30 de octubre de 2009.—El concejal-delegado del Área de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(03/35.650/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividad en el emplazamiento que se cita:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

31/2009-C. — Gifies, Sociedad Limitada. — Bazar para casa y uso personal. — Avenida de Blasco de Garay, local 2-B.

48/2009-C. — Kiabi España KSCE. — Venta de equipamiento personal. — Avenida de Blasco de Garay, local 3-C.

53/2009-C. — La Halle Ibérica, Sociedad Limitada. — Venta de textil al por menor. — Avenida de Blasco de Garay, local 1-C.

54/2009-C. — Merkall Calzados, Sociedad Limitada. — Venta de calzado al por menor. — Avenida Blasco de Garay, local 2-C.

19/2009-C. — Casa Piocheur Spain, Sociedad Anónima. — Venta de mobiliario de jardín y auxiliar, textil, hogar y complementos de decoración. — Avenida de Blasco de Garay, local 3-B.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 5 de octubre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/11.648/09)

PARLA

LICENCIAS

Por la interesada indicada se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente: 48/2009-C.

Titular de la actividad: Kiabi España KSCE, venta de equipamiento personal.

Ubicación de la actividad: avenida Blasco de Garay, local 3C.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 29 de octubre de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/12.449/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2009, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de cuatro plazas de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto y que se concreta en el opositor don Ricardo Martínez Fernández.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/11.759/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 15 de octubre de 2009, aprobó inicialmente, sometiéndolo a información pública, el expediente de modificación número 42/2009, de créditos extraordinarios.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y se insertará resumido por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/35.396/09)

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Re-